



www.sertecpet.com



SERTECPET®

CÓDIGO DE
ÉTICA y de
CONDUCTA
DE SERTECPET



MISIÓN

Generar Soluciones Integrales para el sector Energético con tecnología de punta.

VISIÓN

Excelencia en Soluciones Energéticas a nivel Mundial.

VALORES

Responsabilidad

Nos mueve la pasión, nos desafiamos continuamente y excedemos las expectativas de nuestros clientes, siempre esforzándonos para superar los objetivos y mejora de los resultados, con total profesionalismo, determinación y puntualidad.

Integridad

Actuamos con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer los intereses legítimos de la empresa. Mantenemos una actitud veraz y justa, con apego a la moral y conforme a la ley. Siempre actuamos con la verdad, somos confiables, sinceros, coherentes y respetuosos de los derechos de la sociedad y del ambiente. Luchamos contra la corrupción en todos los ámbitos.

Respeto

Cumplimos las normas y las políticas de convivencia con el entorno social, ambiental, profesional y empresarial dentro y fuera de la Organización. Entendemos, escuchamos y valoramos al otro, sin vulnerar sus derechos.

Compromiso

Nuestro actuar cumple a cabalidad los principios y políticas de la Compañía. Asumimos nuestros deberes con convicción y apego a los objetivos estratégicos y también las consecuencias de nuestros actos, palabras y compromisos adquiridos.

Aportamos a la sociedad al generar valor agregado desde la industria y convertimos a la innovación en una competencia organizacional, buscando mejorar sustancialmente los resultados de la industria.

Nuestra eficiencia y eficacia organizacional es el resultado de nuestro compromiso con el orden y la limpieza.

Las disposiciones del presente Código de Ética y Conducta son de aplicación obligatoria para todos los colaboradores de SERTECPET S.A. independientemente de su rango o jerarquía, incluyendo a la Gerencia General de SERTECPET. De igual forma, estas disposiciones serán obligatorias para los proveedores y socios de negocio de la compañía, según aplique de conformidad con los acuerdos asumidos y los documentos suscritos con SERTECPET.

Por medio del presente, el Directorio de SERTECPET S.A. declara su compromiso frente a la erradicación de todo tipo de violencia, acoso, abuso y discriminación contra las mujeres y los trabajadores en general, dentro del ámbito laboral y en todas las actividades y operaciones que realice SERTECPET.



CÓDIGO DE ÉTICA y de CONDUCTA DE SERTECPET

de la ética
individual

1

Afirmo que todos mis actos estarán inspirados y guiados por el respeto y afecto a mis semejantes y a la Patria, sus símbolos e instituciones y que, por lo tanto, permaneceré fiel a la Constitución de la República, al ordenamiento jurídico, la normativa interna y al respeto que impone mi creencia en los derechos humanos y en la dignidad de las personas. Me pronuncio expresamente en contra del trabajo infantil, trabajo forzado y toda actividad ilícita que desencadene en crímenes de lesa humanidad, trata de personas, terrorismo y toda forma de esclavitud.

2

Entiendo y acepto que trabajar en SERTECPET S.A. constituye al mismo tiempo, privilegio y compromiso de servir a, y no de servirme de la sociedad y de quienes la integran individualmente. Por lo cual, declaro mi compromiso de respeto a los colaboradores, clientes, proveedores, autoridades y accionistas de SERTECPET S.A. en el ambiente de trabajo y fuera de él. Todos mis actos se realizarán con el respeto, la tolerancia y el afecto que merecen mis semejantes, por ello, me comprometo a desarrollar mis actividades con estricto apego a las Leyes, los estatutos, normas, políticas, principios y valores de SERTECPET, evitando y previniendo cualquier tipo de conducta que sea considerada como Acoso, de acuerdo con la normativa legal vigente y evitando toda complicidad que vaya en contra de la ley.



- 3** Declaro que todos los bienes y derechos, recursos, fondos y documentos poseídos en propiedad o manejados como empresario, administrador o colaborador de SERTECPET S.A., los utilizaré con absoluta rectitud e integridad, respetando la confidencialidad y el cuidado debido con respecto a la información de clientes, proveedores, colaboradores, administradores y accionistas.
- 4** Expreso que, en el desempeño de mis actividades, actuaré sin privilegiar ni discriminar a persona alguna, por ningún motivo de raza, género, discapacidad, orientación sexual, religión, nacionalidad, afiliación política, enfermedad, etc; De igual forma, declaro que no recibiré ni concederé beneficios especiales para o por obtener negocios o ventajas indebidas para SERTECPET o para mi persona.
- 5** Estoy preparado para responder y para rendir cuenta de mis actos, de manera que el público y en particular los clientes, consumidores, proveedores, competidores, colaboradores, administradores y accionistas incrementen su confianza en nuestra capacidad individual y empresarial de servirles. Acepto demostrar, todo el tiempo, que mis actividades se realizan con estricto apego a las normas, políticas, principios y valores de SERTECPET S.A. Por ello, me comprometo a mantenerme actualizado y conocer la normativa interna que aplique y afecte mis obligaciones y responsabilidades con SERTECPET S.A.
- 6** Reconozco que es mi deber poseer y demostrar conocimientos y aptitudes para llevar a cabo con eficiencia mis actividades en la organización empresarial SERTECPET S.A. Por ello declaro que soy competente y que con el apoyo de la compañía, me mantendré permanentemente actualizado con las mejores prácticas atinentes a mi área de actividad y que invertiré al máximo mi inteligencia, capacidad y esfuerzo. Me comprometo a mantenerme constantemente actualizado respecto de las mejores prácticas empresariales y las buenas costumbres de negocio y ética empresarial.
- 7** Entiendo que mis acciones personales constituyen un referente para mis colaboradores, asociados, administradores, accionistas, colegas, familiares y amigos; por ello, me obligo a actuar de manera ética, transparente y honrada, para ser un buen ejemplo que inspire a los demás, aún más con cada éxito en mi carrera. Me obligo a aceptar mi responsabilidad de los actos oficiales y particulares, así como propiciar el mejor ambiente de control en la empresa y a maximizar la eficacia del control interno.
- 8** El valor esencial de la organización es la integridad, por ello reconozco mi deber de solidaridad con clientes, consumidores, proveedores, colaboradores y con la sociedad en general y mi capacidad de influir y cooperar con ellos en busca del bien común y la lucha contra la corrupción. También reconozco mi responsabilidad de cumplir con la Política Antisoborno y Anticorrupción y mi deber de denunciar, incluso ante las autoridades públicas, y no hacerme cómplice de quienes cometan actos de soborno y corrupción, y de aquellos que contravienen los derechos humanos, así como los principios éticos y morales contenidos en las normas internas de SERTECPET y en este Código. Acepto que cualquier acto de soborno y corrupción no será tolerado en la Compañía y su incumplimiento implicará la terminación laboral.

DE LA CONDUCTA EMPRESARIAL



"PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL, VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN"

La empresa mantiene activo el Protocolo de prevención y atención de casos de discriminación, acoso laboral y violencia en contra de la mujer y los colaboradores en general de SERTECPET, en el cual se establecen los lineamientos para advertir, detectar e intervenir oportunamente en casos de discriminación, acoso laboral, maltrato y toda forma de violencia, incluso sexual, contra la mujer y los colaboradores de la compañía, que afecten a su desempeño y compromiso con la organización, protegiendo a las víctimas y garantizando que no habrá represalias. SERTECPET ejecuta los Planes de Acción necesarios para minimizar las malas prácticas detectadas y prevenir cualquier tipo de conducta contraria a la dignidad e integridad del colaborador, creando una cultura de respeto y respaldada en nuestros valores corporativos."

Nuestra organización expresamente prohíbe este tipo de conductas y nos comprometemos a ejecutar todas las acciones necesarias para erradicar todo tipo de violencia, acoso y discriminación contra las mujeres y los colaboradores en general.

Compromiso

Será nuestro compromiso mantener los más altos estándares de calidad en la fabricación y distribución de productos y de servicios, así como los precios justos. El mayor interés de los colaboradores, será garantizar la plena satisfacción de nuestros clientes y consumidores. Nos esforzaremos por hacerles llegar productos y servicios bajo estrictas normas de calidad, con las técnicas más modernas y con los mejores insumos a nuestro alcance. Estamos obligados a trabajar creando valor para nuestros clientes y consumidores, ya que su satisfacción constituye la base de la prosperidad. Seremos siempre fieles a ellos y nos comprometemos a mantener nuestra palabra y a cumplir las expectativas que les generamos.

Estableceremos una relación empresa-cliente fructífera y duradera y actuaremos siempre con los más altos estándares, criterios de "ética, transparencia y honradez y la mejora continua de nuestros procesos, en base a una rendición de cuentas adecuada.

Nuestra Responsabilidad

Participación y Contribución

Valoramos la participación y contribución de colaboradores en el logro de los objetivos empresariales y respetamos la diversidad de ideas y opiniones, siempre que ellas no atenten contra los principios éticos de la institución, contenidos en este Código. Promulgamos una política de puertas abiertas en la que todos los colaboradores sientan la confianza y seguridad de plantear sus consultas y reclamos sin temor represalias de ningún tipo.

Reconocemos el valor del ser humano, como el activo más importante de la empresa. Respetamos la dignidad de todos los colaboradores, independientemente de la función que desempeñen y facilitaremos el ambiente propicio para que encuentren en la Compañía el espacio adecuado para su desarrollo profesional e individual. Respetamos a las comunidades de influencia, sus derechos y su entorno, por lo tanto, nos comprometemos a ejercer nuestras actividades en la búsqueda de un ambiente sano y sostenible, que garantice los derechos de todos los actores.



Igualdad y No Discriminación

Declaramos que no se realiza discriminación alguna por raza, género, nacionalidad, religión, afiliación política, preferencia

sexual, discapacidad; entre otros aspectos, mostramos respeto y tratamos en igualdad de condiciones a las personas externas de la empresa y a nuestros colaboradores, ofreciéndoles las mismas oportunidades laborales. Impulsamos la participación de las mujeres, personas con discapacidad y grupos minoritarios en general, para reducir toda brecha aparente de discriminación. Se respetarán los derechos humanos, civiles y políticos de todos los colaboradores.



Igualdad de Oportunidades

Ofrecemos iguales oportunidades a todos los colaboradores, en función de su formación, habilidades, competencias y talentos. La empresa permanentemente establecerá medidas justas de evaluación de habilidades y desempeños e implementará los estímulos adecuados.

Transmitiremos a los colaboradores la información requerida para el cumplimiento de sus funciones, como medio eficaz para comprometerlos con el cumplimiento de nuestros objetivos y para ello estimulamos el trabajo en equipo.

Principios Éticos

Propenderemos el adecuado conocimiento de los valores éticos de la empresa entre todos los colaboradores de la misma, especialmente a través de nuestra conducta. Los principios y valores de la empresa se trasladarán a toda nuestra normativa interna, en las políticas institucionales, reglamentos internos y procesos de evaluación. De igual forma, en los negocios actuaremos aplicando las buenas prácticas comerciales aceptadas de manera global.

Transparencia e Integridad

Quiénes colaboramos en esta empresa, tenemos la obligación moral de proveer la información con claridad, veracidad y oportunidad. Es nuestra obligación ser transparentes con la información que reportamos a las autoridades, a nuestros clientes, proveedores, colaboradores y a nuestros superiores dentro de la organización.

Todos quienes formamos parte de la empresa, nos comprometemos a realizar las acciones que sean necesarias para salvaguardar sus activos y proporcionar toda la información que sea necesaria para quienes tienen la responsabilidad adopten las decisiones más apropiadas.

Conflicto de intereses

Todos los colaboradores siempre actuaremos en función de los mejores intereses de SERTECPET y nos obligamos a revelar oportunamente los conflictos de intereses que pudieren presentarse con autoridades, clientes, proveedores, socios de negocio y otros colaboradores, y reportarlos al área de Talento Humano, Jefe inmediato, o al Oficial de Cumplimiento. Sin embargo, basados en los valores corporativos, considerando que el respeto e integridad son la base para mantener buenas relaciones entre colaboradores, con clientes, proveedores, socios de negocio, entre otros, recordamos que el mantener algún tipo de -relación, comercial o sentimental, podría generar un conflicto de intereses, baja productividad, afectación al clima laboral y mal desempeño de los colaboradores. Por lo tanto es necesario comunicar inmediatamente a Talento Humano para que la empresa pueda gestionarlo.



Regalos y Atenciones

Nos imponemos la prohibición de dar regalos, de cualquier naturaleza, a clientes, proveedores o autoridades, con la intención de obtener beneficios indebidos o para propósitos ilegítimos de negocio. Todos los regalos y atenciones que se brinden a personas externas, deben ser registrados conforme la política vigente y deben guardar conformidad con los montos y frecuencias máximas autorizados.

Nosotros y nuestros familiares, rechazaremos entregar y recibir regalos, servicios, descuentos, viajes y entretenimientos ofrecidos por proveedores, contratistas y demás grupos de interés con propósitos ilegales o ilegítimos. Ocasionalmente, como en festividades navideñas o de cumpleaños, aceptaremos presentes menores, que individualmente valorados no excedan el valor establecido en la política interna y que serán registrados conforme la normativa vigente. Si estos presentes exceden los valores autorizados, daremos aviso a nuestro Jefe Inmediato o al Oficial de Cumplimiento.

Contribuciones o Financiamiento a Funcionarios Públicos

Relaciones Comerciales

Llevaremos negociaciones lícitas y equitativas con nuestros proveedores y aplicaremos con imparcialidad los postulados de la libre competencia en todos los procesos de evaluación y desección de los mejores, asegurando la confidencialidad de la información que ellos nos deban suministrar para calificarlos. Previo a ejecutar una contratación, nos comprometemos a realizar la debida diligencia de terceros con el fin de prevenir cualquier riesgo que pueda resultar de ese negocio y garantizar la integridad de nuestra cadena de suministros.

Nuestra agresividad en la competencia significará la canalización adecuada de todas nuestras destrezas, habilidades y eficiencia para brindar los mejores productos y servicios y con ello ganarnos la satisfacción y preferencia de nuestros clientes y consumidores. Nos comprometemos a llevar a cabo las mejores prácticas de prácticas de gobierno y de integridad comercial para ganarnos la confianza para ganarnos la confianza de clientes y autoridades, con el objetivo de perseguir una rentabilidad sostenible basada en estas buenas prácticas.

La empresa no puede tener filiación ideológica, política ni partidista, pero alentará la participación cívica de sus integrantes, en beneficio de la comunidad. La participación política de los colaboradores, de existir, será exclusivamente personal y en ningún caso incluirá contribuciones de tiempo ni de recursos de la empresa. Por ello, SERTECPET se compromete a no realizar ningún tipo de financiamiento a favor de partidos políticos, campañas políticas, eventos o programas de radio, televisión u otro medio de comunicación con contenido político.



Antisoborno y Anticorrupción



La Compañía actuará en pleno cumplimiento de la Política Antisoborno y Anticorrupción y sus colaboradores no deben ofrecer, insinuar, entregar, solicitar o recibir pagos en dinero o especies de o a funcionarios públicos o privados con el objetivo de conseguir un beneficio propio o un negocio a través de ventajas ilícitas o ilegales, ya sea directamente o a través de terceros.

Los colaboradores deben conocer que el presente documento determina las directrices a seguir y su incumplimiento no será tolerado, lo cual implicará la terminación de la relación laboral y/o comercial, según aplique. Esta terminación se realizará, sin perjuicio de que la compañía o terceros perjudicados puedan iniciar las acciones legales pertinentes, la formulación de cargos penales o acciones civiles por daños y perjuicios.

Activos de la Compañía

La empresa llevará adelante sus negocios en un contexto de sobriedad y austeridad.

Haremos uso de los bienes y recursos necesarios, precautelaremos el mejor uso y estado de los bienes de la empresa y maximizaremos su capacidad, vida útil y rendimiento. Realizaremos solamente los gastos necesarios y evitaremos los superfluos y la ostentación. Promoveremos los ahorros en todas las operaciones a nuestro cargo y evitaremos que los gastos innecesarios repercutan en la economía de nuestros clientes y consumidores.



Propiedad Intelectual con Colaboradores

El colaborador reconoce que son propiedad exclusiva de SERTECPET todos los documentos, planos, diseños, investigaciones, desarrollos, materiales, herramientas de trabajo, productos e información, que se le proporcionen con motivo de la relación laboral, así como los que el colaborador prepare o formule mientras esta relación laboral se mantenga.

El colaborador conoce y aprueba que, en el cumplimiento de sus labores bajo relación de dependencia o por encargo de SERTECPET pudiera participar en la creación, modificación o actualización de software, así como de otras obras susceptibles de protección de acuerdo a la normativa de propiedad intelectual vigente sobre derecho de autor. Las partes acuerdan expresamente que la titularidad sobre los derechos patrimoniales de autor respecto de cualquier obra creada bajo relación de dependencia laboral o por encargo, incluyendo las compilaciones de datos o de otros materiales (en cualquier forma en que se presenten), respecto de los cuales haya participado el colaborador, corresponderá a SERTECPET.



Seguridad de la Información

Los colaboradores, contratistas y terceras partes deben ser conscientes de las amenazas a la seguridad de información, deben estar preparados y conocer sus responsabilidades en el cumplimiento de las políticas de seguridad, en el transcurso de su trabajo normal o actividad relacionada con la empresa, reduciendo el riesgo del error humano, el robo de información, fraude o mal uso de las facilidades a las que tiene acceso. La compañía empleará las mejores prácticas para dar cumplimiento a la legislación vigente sobre protección de datos personales.

Nos comprometemos expresamente a respetar y mantener la confidencialidad de toda conversación, información, documentación, datos o cifras, que hayan sido tratadas u obtenidas durante las actividades comerciales o laborales que existen con SERTECPET, con los límites que establece la Ley. Colaboradores, contratistas y terceras partes que tengan acceso a cualquier tipo de información que maneje SERTECPET, sea esta de su propiedad o de terceros, deberán suscribir acuerdos que determinen su obligación de guardar estricta confidencialidad y no divulgación, garantizando la seguridad de la información y la protección de los datos personales pertinentes.

RESPONSABILIDADES GERENCIALES

Los Gerentes y Jefes de cada área tienen la responsabilidad de llevar su liderazgo con apego a los valores corporativos y los principios de este Código.

Por ello, es su responsabilidad empoderar a sus equipos de trabajo para actuar conforme la Ley y este Código de Ética, así como la normativa, políticas y procedimientos internos.

RESPONSABILIDADES DE LOS COLABORADORES

Cumplir con las disposiciones de este Código, así como la normativa y procedimientos internos, especialmente los que se refieren a la seguridad y salud en el ambiente laboral, y mantenerse actualizado sobre estos términos, con el fin de prevenir y mitigar todo tipo de riesgos.

Todas las actividades relacionadas con el cumplimiento de sus funciones o que afecten de alguna manera las actividades laborales, deben ser comunicadas al jefe inmediato con el fin de fortalecer la transparencia, rendición de cuentas, control interno y el trabajo en equipo.

Si los colaboradores, contratistas y usuarios de terceras partes no están conscientes de sus responsabilidades, podrían causar un daño considerable a la empresa.

TERMINOS Y CONDICIONES DE EMPLEO



Como parte de su obligación contractual, colaboradores, contratistas y usuarios de terceras partes deben mantener, acordar y firmar junto con sus respectivos contratos de trabajo, condiciones que determinen su responsabilidad y la de la organización en confidencialidad y la seguridad de información y datos personales, clarificando y estableciendo:



Que deben firmar un acuerdo de confidencialidad o de no divulgación de información, antes de proveerles el acceso a esta información o a las facilidades de procesamiento de información.



Las responsabilidades legales y derechos del empleador, contratista y cualquier otro usuario o tercera parte.

Responsabilidades y Tratamiento de Investigaciones

Canales de denuncia

transparencia.sertecpet@resguarda.com
transparencia@sertecpet.net
compliance@sertecpet.com

Teléfono: 1800-000031 de 08:00 a 22:00

Correo del Oficial de Cumplimiento:
viviana.gutierrez@sertecpet.net

El Oficial de Cumplimiento, como área independiente, tiene la responsabilidad primaria de investigar actos fraudulentos y asegura total confidencialidad a las personas que efectúen comunicaciones de buena fe sobre actos de soborno y corrupción. SERTECPET expresamente prohíbe cualquier tipo de represalia en contra de las personas que realizan sus denuncias de buena fe, sin embargo, el sistema de reportes garantiza la confidencialidad y el anonimato de quien utiliza el servicio. Reconocemos la importancia de esta herramienta en la lucha contra la corrupción, por lo tanto, nos comprometemos a denunciar toda actuación sospechosa o que de indicio a un acto de soborno o corrupción.

Régimen Disciplinario

El incumplimiento a los preceptos de este Código, a los que me adhiero expresamente y sin reservas, es causal suficiente para desvincular al colaborador incurso en tal incumplimiento, de acuerdo a lo que establecen nuestros Reglamentos: Interno de Trabajo y de Salud y Seguridad del Trabajo; y, principalmente el Código del Trabajo. De igual forma, el incumplimiento comprobado de estos principios dará lugar a la terminación contractual, unilateral y anticipada por parte de SERTECPET, sin derecho a ningún tipo de indemnización a favor de quien ha incumplido estas disposiciones.

Ing. Paulo López
Presidente Directorio SERTECPET S.A.





Sertecpet S.A (Ecuador)
Av. Eloy Alfaro N37 - 25 y José Correa
Casilla: 17-11-06532 Telf.: (593-2) 3954 900
(Quito - Ecuador)
Coca: Vía Lago Agrio Km. 6 112



Sertecpet de México S.A de C.V.
Calle 1, Manzana 2, I ote 23, Nave 1, Ranchería
Anacleto Canabal Primera Sección,
C.P. 86103, Villahermosa, Tabasco, México.
Telf.: (52-993) 3108920 / (52-993) 3108950



Sertecoet de Colombia S.A
Av. Carrera 9 No. 123-36, plso 4° Edificio
Uzaque
Telf.: (57 1) 7426566 Fax: (57 1) 7426566
Ext.: 3029 (Bogotá - Colombia)



Sertecpet S.A (Perú)
Av. Víctor Andrés Belaunde 181, San Isidro
Edf. Amcham, Of. 802 - Plso 8°
Telf: (51-1) 2066-800 (Lima - Perú)

info@sertecpet.net

www.sertecpet.com

